

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

667 *UNIARTE, S.A.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
OCAÑA LOGISTICA, S.L.
UNIARTE DOORS, S.L.
(SOCIEDADES PARCIALMENTE BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Uniarte, S.A., celebrada el día 31 de diciembre de 2018, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total de la compañía, con extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos bloques patrimoniales, para su traspaso a favor de dos sociedades limitadas beneficiarias de nueva creación, denominadas Ocaña Logística, S.L. y Uniarte Doors, S.L., que adquirirán el patrimonio de la sociedad escindida a título de sucesión universal.

El acuerdo de escisión fue adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de Uniarte, S.A., en fecha 31 de diciembre de 2018, y conforme a lo previsto en el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales ("LME").

Se hace constar expresamente el derecho de los trabajadores y de los acreedores a obtener, de manera gratuita, el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, dirigiéndose al domicilio social de Uniarte, S.A., sito en Ocaña, Carretera Nacional IV, km. 64,500.

Asimismo, y, en su caso, se hace constar el derecho de obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de examinar en el citado domicilio social los documentos que se detallan en el artículo 39.1 LME, así como a pedir la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Ocaña (Toledo), 14 de febrero de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Uniarte, S.A., José Juan Andújar Santos.

ID: A190008228-1